



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 072-2019-MDC.A.

Castilla, 30 de enero de 2019



VISTO:

El Oficio Múltiple N° 005-2019-AMPE/P. de la Asociación de Municipalidades del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Comité Ejecutivo Nacional de AMPE, entidad que agrupa a todos los alcaldes provinciales y distritales del país, hace la invitación para participar del CONGRESO EXTRAORDINARIO ELECCIONARIO y adicionalmente del "Encuentro Nacional de Gobiernos Locales 2019" que se realizará en la ciudad de Lima, los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019 donde está confirmada la participación del señor Presidente de la República y los señores Ministros de Estado:



Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al Gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019, al primer regidor municipal, Sr. Claudio Vallejo Paz y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga;



Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están emitir decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con las atribuciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, los días 31 de enero y 01 de febrero del 2019, al primer regidor Sr. Claudio Vallejo Paz, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR**, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019 de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
  
Abog. José Elías Aguilar Silva  
ALCALDE